



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0022759/2019

VISTO:

Las Resoluciones RHCS-2019-1317-E-UNC-REC y RHCD-2019-363-E-UNC-DEC#FCE, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Ordenanzas HCD N° 341/90 (y modificatorias) y HCS N° 8/86, que reglamentan los concursos de Profesores Regulares;

Que el presente se enmarca dentro de los llamados a concursos de cargos con perfil docente-investigador conforme a lo dispuesto en la RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 04 al 25 de noviembre de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Área: Administración General

Orientación: Principios y Teorías de la Administración

Asignación Principal: Diseño de Organizaciones

Cargo: Uno (1) de Profesor Adjunto (Cód. 110)

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado:

Titulares:

Mgtr. Shirley Saunders (UNC)

Dra. Nélica Castellano (UNC)

Dr. Guillermo Dabos (UNICEN)

Suplentes:

Dr. Andrés Matta (UNC)

Dr. Gerardo Heckmann (UNC)

Dra. Nilda Catalina Tañski (UNAM)

Observadores Alumnos:

Titular: Sr. Juan Martin Tiepermann Recalde DNI N° 40.804.549

Suplente: Srta. Abril Casella Volosín DNI N° 41.410.126

Observadores Egresados:

Titular: Lic. Santiago Arrieta DNI N° 38.333.108

Suplente: Lic. Mariano Agustín Barraco DNI N° 37.048.730

Art. 2°.- En virtud de que el presente concurso se enmarca en lo dispuesto por RHCD-2019-101-E-UNC-DEC#FCE y debe garantizar el perfil docente-investigador, para postularse al cargo de Profesor Adjunto SE, los candidatos deberán satisfacer el requisito 1 y al menos uno de los requisitos 2 o 3, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente: 1. Estar categorizado en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU en la Categoría III o superior o en su defecto haber sido director/codirector de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole); 2. Ser autor o coautor de al menos un artículo en revista científica indexada (según los criterios de la OHCD N° 551/2018) en los últimos 5 años; 3. Contar con título de maestría o con proyecto de tesis doctoral aprobado (acreditando un grado de avance de al menos el 50% en la carrera).

El postulante deberá presentar un Plan de trabajo por escrito en ocasión de celebrarse la prueba de oposición con el Jurado, en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, producción científica esperada y formación de recursos humanos para la investigación.

Art. 3°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 4°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 5°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

Art. 6°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Lic. Aldo Marcelo Merciadri de la Dirección de Coordinación Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a los Directores de los Departamentos Académicos y Directores de Institutos de Investigación.

Art. 7°.- Comuníquese y archívese.